

que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—53.584.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores 774/08, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Hopama, S.A.», con CIF A-46178893, y domicilio en Alfara del Patriarca (Valencia), calle Cavallers, 42, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a doña Ascensión Ribelles Arellano, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Burriana, 38, 1.º, 3.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—53.109.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de acreedores número 695/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de:

La Mercantil «La Rama Dorada Interioristas, S. L. U.», con domicilio en Albal (Valencia), calle en proyecto, s/n, Partida Les Corregudes, Polígono Industrial José Pérís, CIF B-97370761, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia de Valencia, al tomo 7579, libro 4879, folio 215, hoja número V-91976.

Don Alberto López López, con DNI número 04.827.814-E, con domicilio en Picassent (Valencia), Urbanización Sierramar, 41.

Doña Concepción García Guillemes, con DNI número 19.351.613-B, con domicilio en Picassent (Valencia), Urbanización Sierramar, 41.

Don Fernando Martín García, con DNI número 24.331.828-J, con domicilio en Picassent (Valencia), Urbanización Sierramar, 41.

Doña Concepción López García, con DNI número 25.408.281-C, con domicilio en Picassent (Valencia), Urbanización Sierramar, 41.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Alfonso Sebastián Maganto, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Avellanas, 22, 1.º.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a

que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—53.583.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 225/08 voluntario, de la empresa «Antonio Celda e Hijos, S.L.», con CIF B-97152151, habiéndose dictado en fecha 28 de julio de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 28 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—53.582.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 740/07 voluntario, de la empresa «Ganados e Integraciones Pascual Ortega, S.L.» con CIF n.º B-96457064, habiéndose dictado en fecha 29 de julio de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la administración concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—53.110.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 490/2008, por auto de 17 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Levante Modular XXI, S.L., con domicilio en c/ Roger de Flor, número 6, 2.º D.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 14.3 LC)

Zaragoza, 17 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—53.459.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Doña Elisabet González Montesdeoca, con DNI número 78.529.623X, con últimos domicilios conocidos en las calles Hernán Cortés, n.º 52-1.º-B y Gran Capitán, n.º 7-11.º-A, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las diligencias previas número 12/041/08, por presunto delito de «desobediencia», en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid.—53.140.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos de las Diligencias Preparatorias 21/26/08, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 21, que se instruyen por un presunto delito de Abandono de destino o residencia, se cita y se llama a D. José Camacho Moreno, con DNI 26.496.068-E, nacido en Úbeda (Jaén), el 10 de febrero de 1988, hijo de Juan María y María Luisa, y con último domicilio conocido en la calle Abderramán III puerta 12 de Córdoba o calle Alfonso VIII, 70-1.º izda. de Úbeda (Jaén), para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, Avda. Eduardo Dato, 21, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario Relator, Carola Cadenas Sicilia.—53.503.